



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), once (11) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 2019-0016

Previo a pronunciarse el Despacho de fondo respecto de la solicitud de embargo y posterior captura del automotor tipo motocicleta de placas JLN73, marca BAJAJ, modelo 2011, que denuncia la apoderada judicial de la entidad financiera demandante de propiedad del demandado **EFRAÍN RÍOS MONTAÑO**, este Juzgado requiere a la profesional del derecho para que en el término improrrogable de tres (3) días aclare la secretaria de tránsito ante la cual se encuentra inscrito el citado rodante, so pena de tener por desistida su petición.

Lo anterior, previendo que en su escrito menciona en primer lugar que este se haya registrado ante la Secretaria de Tránsito de Bogotá, y enseguida ruega se remita el correspondiente oficio ante la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cajicá.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO **No. 0036** Hoy **12 de octubre de 2021**.
 La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Firmado Por:

Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f53574d49636352eea1a9640c0fe359b7a45f5de1c73be56d852815ed533622

Documento generado en 11/10/2021 10:13:36 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**